



RESOLUCIÓN N° 459

POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO, CON LA CATEGORIA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS DENOMINADO EDELIRA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2021

VISTO: La Nota S.G. N° 1297 del Ministerio de Defensa Nacional, firmado por el Gral. Ej (R) Bernardino Soto Estigarribia, Ministro del Ministerio de Defensa Nacional (Expediente SGDME-6104/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021); el Memorándum DPM N° 170/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, firmado por la Ing. Agr. Liz Benítez, Técnica del Departamento de Planificación y Manejo; el Memorándum-DASP N° 174/21 de fecha 12 de octubre de 2021, firmado por el Ing. Agr. Eli León, Director de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas; el Memorándum DGPCB N° 0898/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 672/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorándum DGPCB N° 0935/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad a la Secretaria General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la nota presentada por Ministerio de Defensa Nacional, se solicita el reconocimiento por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), al Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida Bajo Dominio Privado con la Categoría de Reserva de Recursos Manejados, denominado Edelira.-----

Que es atribución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales con las de carácter público nacional en materias ambientales y afines, de conformidad al Art. 12 inc. p) de la Ley N° 1561/00.-----

Que, el Visto Bueno de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas y de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, los cuales no ponen reparos legales para la promulgación de la presente Resolución.-----

Que, en el Dictamen A.J. N° 672/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "...teniendo en cuenta la competencia y responsabilidad plena de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, esta asesoría no pone reparos sobre el borrador de resolución propuesto...".-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:



AG/MLB/AO





RESOLUCIÓN N° 459

POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO PRIVADO, CON LA CATEGORIA DE RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS DENOMINADO EDELIRA, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-----

Art.1°.-RECONOCER el Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida Bajo Dominio Privado con la Categoría Reserva de Recursos Manejados, denominado "Edelira", como instancia de Coordinación para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible del Área citada, cuyo periodo será de 2 años a partir de la firma de la presente Resolución.-----

Art.2°.-RECONOCER a las autoridades electas de la Comisión Directiva, por un periodo de dos (2) años y estará conformada de acuerdo a la siguiente nomina:

NOMBRES Y APELLIDOS

Arq. Carmen Adriz
Cnel. DECEM Arnaldo Sánchez
Lic. Ramona Benítez
Subteniente Avc. Eva González

REPRESENTANTE

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya

CARGOS

Presidente.
Vicepresidente.
Secretaria.
Tesorera.

MIEMBROS TITULARES

Cap. JM Milce Florentín
Abg. Zulma Peralta
Tte. Agrop. Nathalia Ramírez
Lic. Nancy de Kochalka
Sr. Gustavo Ezequiel Galeano
Ing. Amb. Tamara Villalba

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Fátima Isabel Ortiz
Fernando Flores Trombetta

Municipalidad de Edelira
Miembros Suplentes

Art.3°.-ESTABLECER que la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, deberá organizar, fortalecer y apoyar a los Comité de Gestión del Área Silvestre Protegida con la Categoría Reserva de Recursos Manejados.-----

Art.4°.-ESTABLECER que la Comisión Directiva deberá presentar informe anuales a la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad.-----

Art.5°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro